

viernes, 4 de agosto de 2023

C C O O I N F O R M A RPT FUNCIONARIOS - EDUCACIÓN

Os hemos ido informando de los aspectos generales de las mesas de negociación de modificación de las RPT de personal funcionario a través de TRES [Informas](#).

Ahora queremos plasmar lo que específicamente se ha tratado en cada una de las mesas.

EDUCACIÓN- 19 de julio

- Pedimos conocer los criterios seguidos para amortizaciones y altas, ya que parecen ser decisión discrecional nos resulta imposible de valorar. Concretamente, gran amortización en **centros educativos** sin que se sepa el criterio por el que estos centros educativos quedan con un gestor administrativo o con un gestor administrativo y un auxiliar o más. Y ello cuando hay no pocos casos de desplazamiento a cubrir o reforzar centros por falta de dotación.

La consejería explica que todos los centros tendrán al menos una persona en administración y que su número dependerá del número de alumnos.

- Auxiliares de los centros educativos:** solicitamos su paso al código agrupador CA033 - Auxiliar de Atención e Información (C2.15.03). Además, no entendemos el criterio (si existe) de la propuesta de unos puestos a 15.00 y otros a 15.02.
- Solicitamos expresamente que todas las plazas de **personal de administración** de los centro educativos que estén cubiertas actualmente mediante la figura de Atribución Temporal de Funciones supongan en la nueva RPT el mantenimiento de la plaza existente o la creación de una nueva.
- No compartimos, el criterio de que, en algunos centros, los puestos que se eliminan en estos centros sean los de nivel 18, **jefe de secretaria**, mientras se mantiene un puesto de auxiliar. En cada centro debe existir, al menos, un puesto de Gestor Administrativo (actual Jefe de Secretaría) y, en base a datos objetivos, un segundo o tercer puesto de auxiliares o gestores administrativos de menor rango. Aseguran la presencia de una persona de administración, pero sin más aclaración.
- En las **Direcciones Provinciales** la sustitución de puestos de auxiliar nivel 14 por otros de nivel 15 no va a mejorar en nada su potencial ocupación. Proponemos que se modifiquen, al menos una buena parte de ellos, al código CA034 - Auxiliar Tipo 1 C2.15.02 o al código CA099 - Gestor Administrativo Tipo 3 o CA100 -Gestor Administrativo Tipo 4.
- En algunos puestos de Auxiliar figura en la RPT la función de "**Prestar asistencia técnica en los Centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad**", lo que no se corresponde ni con las funciones del Cuerpo Auxiliar ni con las funciones de

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778

la Ficha del código agrupador CA032 o CA034 que corresponde a esas plazas. Solicitamos que se modifiquen a puestos de Gestor Administrativo Tipo 3 - CA099.

- En cuanto a casos concretos de centros hemos planteado los siguientes casos:
 - ✓ IES Universidad laboral de Zamora.
 - ✓ CIFP "Juan de Herrera" en Valladolid.
 - ✓ "IES Ramón y Cajal" de Valladolid.
 - ✓ IESO Las Batuecas, del CEO Alto Alagón y del IESO Tomás Bretón, todos en Salamanca.
 - ✓ CEIP Gerardo Diego de Golmayo (Soria)
- **Delineantes:** La subida de nivel 17 al 18 nos parece insuficiente en un cuerpo que pasará a formar parte del Grupo B. Solicitamos la subida al nivel 20 y dotación de un complemento específico al menos 02.

Además, se han trasladado peticiones sobre puestos concretos en base a las tareas desarrolladas o las características de puestos y/o cuerpos.

Finalmente reclamamos la situación del personal docente que desarrolla su trabajo en esta Consejería bajo la figura de **Asesor Técnico Docente**, y cuya labor "real" se ha desviado a labores administrativas y no relacionadas directamente con la asesoría docente. Entendemos que esta RPT debería suponer que esta figura deje de tener un uso ilegítimo, como vemos que se está produciendo en estos momentos en muchos casos.

Si tienes cualquier duda o aportación, ponte en contacto con tu Sección Sindical de **CCOO**.

Estamos a vuestra disposición. AHORA, MÁS QUE NUNCA

CCOO **NTAD CON NOSOTR@S**

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778